



Núm.

Fecha

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 2 DE FEBRERO DE 2015

ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde
D^a ELENA GUILLÉN BELIO
D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE
D. JAIME VICENTE FRANCO
D. JULIO ARMESTO ARRANZ

AUSENTE:

D^a BERTA LUISA GIL CASAJUS, justifica su ausencia.

SECRETARIA: D^a NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 11 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo.

Antes de comenzar la Sesión los concejales guardan un minuto de silencio en memoria del fallecido Pablo Navarro Atarés.

El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 12 de Enero de 2015 es aprobada por unanimidad de los Concejales.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Licencia sin sueldo de la trabajadora Mercedes Del Río: Se comenta por el Señor Alcalde que la trabajadora Mercedes Del Río ha solicitado un permiso sin sueldo para atender a un familiar de primer grado. La duración máxima de la licencia es de tres meses. Se explica que la misma ha sido concedido y el puesto de trabajo ha sido cubierto de forma provisional hasta que vuelva su titular por D^a Carmen Hualde. El proceso de selección se publicitó mediante bandos y el Tribunal se formó por varios miembros del Ayuntamiento.

Segundo.- Reclamación laboral Esther Macarulla:

Se comenta por el Señor Alcalde la celebración del acto de conciliación con la trabajadora D^a Esther Macarulla; la trabajadora ha desistido del procedimiento instado ante la jurisdicción laboral por modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Se explica que la trabajadora



Núm.

Fecha

todavía se encuentra de baja por enfermedad. La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si todavía tenía derecho a reducción de jornada. El Alcalde contesta que no porque el menor a su cargo es mayor de doce años.

Tercero.- Comunicación de la Entidad Urbanística de Conservación ARGUALAS (EUCA) referente al crédito que las empresas VIVIENDAS ERISTE S.L y CAMINO SARAS 16 S.L como propietarias de las parcelas Área 11 y Área 13 tenían con la Entidad Urbanística.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2014 se dio traslado al Ayuntamiento de Panticosa de Escritura de reconocimiento de deuda, quita y dación de bienes en pago de la deuda reconocida con número de protocolo 1170, Notario José Manuel Enciso Sánchez.

Considerando que en el escrito presentado por la EUCA se pone de manifiesto que la deuda que las Sociedades VIVIENDAS ERISTE S.L y CAMINO SARAS 16 S.L tenían con la EUCA han quedado liquidadas mediante condonación y dación en pago y solicitan se comunique dicha situación a la Diputación Provincial de Huesca.

Visto que con fecha 15 de enero fue enviada a la Excm. Diputación Provincial de Huesca copia de la solicitud y de la Escritura antes mencionada.

Visto la Diligencia de constancia de hecho expedida por el Recaudador Jefe de la Sección de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en la que se hace constar:

- Que el procedimiento de cobro de la deuda correspondiente a cuotas de conservación de la urbanización, obligado al pago VIVIENDAS ERISTE S.L correspondiente al año 2012 y 2013 se encuentra paralizado por motivos concursales.
- Que el montante total de dicha deuda asciende a la cantidad de 81.370,94 €.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la baja de las cantidades adeudadas por VIVIENDAS ERISTE S.L correspondiente a cuotas de conservación de la urbanización de la EUCA y que asciende a un total de 81.370,94 € para los períodos de 2012 y 2013.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca para que realicen las gestiones oportunas en relación a la adopción de este acuerdo.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, regulador de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y el artículo 32 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y realizadas las comprobaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.



Núm.

Fecha

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos señalados en la documentación adjunta de fecha febrero de 2015.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 CONFORME LEY 36/2014 DE PREUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2015.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de enero referente a la devolución de las cantidades que correspondan en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, en la nómina del mes de febrero, de conformidad con lo que prevé el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos el informe de Secretaría Intervención de 23 de enero de 2015 que literalmente dice:

“PRIMERO. Con base en los cálculos detallados en el expediente de aprobación de presupuesto 2015 se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEGUNDO. Con base en los cálculos detallados en el expediente de aprobación de presupuesto, el Ayuntamiento tiene un volumen de endeudamiento del 91,14 % a 31 de diciembre de 2014.

TERCERO. Que existe consignación suficiente en la partida 2012.9.12000 y 2012.9.13000 del presupuesto general del ejercicio 2012 para la autorización la devolución de la cantidad de 27.157,47 euros, en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Con fecha de 1 de Octubre de 2012 se declaró en Sesión Ordinaria de Pleno dicha Paga extra como crédito no disponible.



Núm.

Fecha

Conforme nota informativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se estableció la posibilidad de la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones de planes de pensiones o contratos de seguro colectivo.

El Artículo 36 del convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Panticosa referido a los planes de pensiones, establecía que:

"Con la finalidad de aplicar e implantar el Plan de Pensiones para los trabajadores de la Corporación previsto en la Ley General de Presupuestos del Estado, la Corporación se compromete a adherirse en función de las disponibilidades presupuestarias el 1 de enero de 2009, a los que, reuniendo las condiciones previstas por la citada Ley, sean diseñados a tal fin por la FEMP, FAMCP, Diputaciones Provinciales o D.G.A."

El Ayuntamiento de Panticosa en aras a la posibilidad de afectar los créditos correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012, barró con fecha 31 de diciembre de 2012 la retención de crédito no disponible realizada con fecha 1 de Octubre de 2012 y realizó un compromiso de gasto mediante ADO con fecha 31 de diciembre de 2012, pasando a ser un pendiente de pago de presupuestos cerrados afectado a la finalidad del artículo 36 del Convenio Colectivo, pago que no se realizaría hasta que legalmente fuera posible.

CONCLUSIÓN:

El Ayuntamiento de Panticosa afectó los créditos de la paga extra de diciembre de 2012 conforme el artículo 36 del Convenio Colectivo; esto supone disponer de un remanente de tesorería afectado por ese mismo importe, cuyo pago es posible sin necesidad de incorporación durante 2015 al estar en Presupuestos cerrados ejercicio 2012.

Es posible el pago de la cantidad correspondiente de la extra de 2012 sin necesidad de suplementar el crédito de pagas extras en 2015 con cargo a esa parte del RTGFA. Quedaría como parte pendiente el 75% restante de la paga extra que no es posible su pago conforme la Ley de Presupuestos 2015.

En conclusión a lo expuesto, y considerando que el expediente cumple con lo establecido con la normativa vigente, informo favorablemente la autorización de la devolución de la cantidad correspondiente de la paga extra del mes de diciembre del ejercicio 2012 conforme Ley 36/2014 de Presupuestos 2015."

El Pleno toma conocimiento del Acuerdo de devolución de la paga extraordinaria del ejercicio 2012 en los términos señalados en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015.



Núm.

Fecha

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Primero. Solicitud de clases de Zumba.

Vista la solicitud presentada con fecha de registro de entrada de 20 de enero de 2015, número 97 por la que se solicita el uso de la sala grande del Polideportivo "La Paul" para dar clases de Zumba durante los horarios de 19:15 a 20:45 y 11:30 a 13:00 horas.

Previa deliberación y por unanimidad se acuerda estudiar la solicitud en función de la disponibilidad de la sala teniendo en cuenta las actividades que se encuentran ya en funcionamiento.

Segundo. Solicitud Comunidad de Propietarios El Campanero.

Visto la solicitud presentada con fecha de registro de entrada de 20 de enero de 2015 y número 98 referida a la retirada de dos maceteros ubicados justo enfrente de la puerta del edificio.

Considerando que la colocación de los maceteros se realizó a propuesta de los vecinos con la finalidad de impedir el aparcamiento en esa zona, ya que se dificultaba el tránsito en gran medida.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

No aceptar la solicitud, ya que la finalidad de los maceteros es impedir de manera efectiva el estacionamiento en esa zona.

SEXTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Nº2/15, 14 de enero Aprobar la solicitud de subsanación de error material relativo al Texto Refundido de la Reparcelación de los Sectores 3 y 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Nº3/15, 16 de enero Proceder a la subsanación del error material y aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de catering con cargo a la aplicación del vigente Presupuesto por el valor de 15.886,50 € de base imponible y 1.588,65 € en concepto de IVA.

Nº4/15, 21 de enero. Aprobación cuentas de recaudación en voluntaria por valores-recibo del IBI Urbana 2014

Nº5/15, 28 de enero. Otorgar la licencia de ocupación del bien de dominio público del parking telacabina a la Escuela de Esquí de Panticosa, domiciliada en Calle Campos de la Iglesia 17, para la instalación de una caseta prefabricada como punto de información y venta a los esquiadores.

Nº6/15, 30 de enero, Facultar al Letrado de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca Jesús Sanagustín Sánchez para, en representación del Ayuntamiento de Panticosa, aceptar o convenir un acuerdo en Autos de despido 444/2014, demandante Esther Macarulla.

Nº7/15, 30 de enero, Acordar el allanamiento en el Procedimiento Abreviado, reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. José Luis Guillén Jiménez con fecha de 18 de



Núm.

Fecha

Noviembre de 2011 por un siniestro en su vivienda como consecuencia de una fuga en una conducción municipal de suministro.
Nº8/15, 2 de febrero, Acordar la no devolución de la garantía por importe de 1.983,45€ referente a Contrato de suministro de vallas de protección de la pista de evacuación de Panticosa.

SÉPTIMO.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS

No hay propuestas ni preguntas.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las doce horas cuarenta del día de la fecha.

